

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30661 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 214/2009, por auto de 30/07/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asesoría energética y proyectos, S.L., con C.I.F. B-41961947, domicilio en c/ Avicena, nº 25, planta 1ª - piso 2 - Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090064630-1